

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38024** BARCELONA

EDICTO

Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 759/2020 Sección: B

NIG: 0801947120208007942

Fecha del auto de declaración. 31/07/2020 y su Aclaración de fecha 07/10/2020.

Clase de concurso. consecutivo.

Entidad concursada. JONATAN CELDA RUIZ, con DNI-46.712.978R, con domicilio en la calle Martorell n.º 6, 3º-1ª de Badalona (08915 BCN)

Administradores concursales. ABATHA GLOBAL SLP, con CIF-B66638768. Que para el ejercicio de su cargo, se designa a Dª Montserrat Rimbau Prat, con DNI-38053205G, y señala como domicilio profesional: Rambla de Catalunya, 57, 3ª planta de Barcelona (08007). Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: la indicada; y la dirección de correo electrónico: [concurstal@abatha.global](mailto:concurstal@abatha.global), teléfono de contacto nº 931.595.100; y que asimismo tiene aceptado el cargo en el presente procedimiento concursal.

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 19 de octubre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A200050500-1